ACTA N.º6. SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

N.º EXPEDIENTE : 2019-33920
TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS SIGUIENTES ZONAS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 2. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1926-0.0-0.0-GI)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la calle Pablo Picasso n.º6, de Sevilla, a las 9:30 horas del día 3 de marzo de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación, designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 4 de noviembre de 2019, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Bartolomé Baena Pérez. Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Cristina Vargas Sánchez. Representante del Gabinete Jurídico.
Isidora Martín Cuaresma. Representante de la Intervención Delegada.
Juan José Martín Rodríguez. Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA
Ana María Sánchez Briz. Asesora Técnica. Servicio de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza la documentación presentada en plazo por la empresa ELECNOR, S.A, atendiendo a los requerimientos realizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa comprueba que la documentación presentada adolece del siguiente error subsanable.

- La cláusula 10.7 del PCAP, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece para las empresas con más de 250 personas trabajadoras, la acreditación y aplicación efectiva del Plan de Igualdad. En relación con el mismo, y como además se establece en el PCAP deben acreditar la vigencia del citado plan mediante certificado debidamente firmado .

Es copia auténtica de documento electrónico

Por todo ello, y a la espera del resultado del anterior requerimiento, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, aprobada por unanimidad, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Bartolomé Baena Pérez.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Ana María Sánchez Briz

Es copia auténtica de documento electrónico